

Expertos analizan función de monitoreo de competencia del Coordinador Eléctrico

diariofinanciero#d

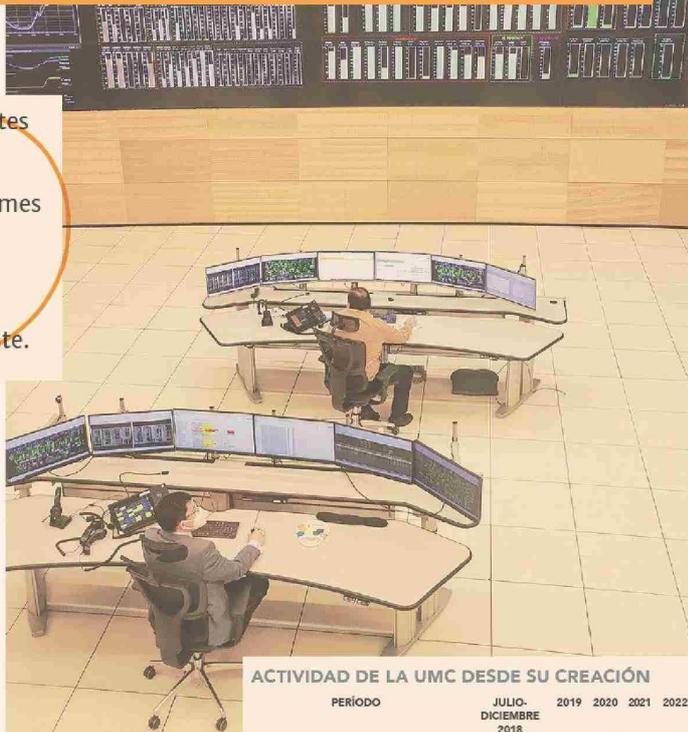
Escasos antecedentes enviados a la FNE y la necesidad de fortalecer los informes de seguimiento regulatorio, son algunos de los elementos que se instalan en el debate.

POR KAREN PEÑA

Siete años han pasado desde la publicación en 2016 de la ley que creó el Coordinador Eléctrico Nacional y cinco desde que el organismo que supervisa la operación del sistema estrenó una de sus nuevas atribuciones: el monitoreo de la competencia, la que surgió de la Ley de Transmisión. Para esto, se puso en marcha la Unidad de Monitoreo de la Competencia (UMC), cuya función entró en ejercicio el 1 de julio de 2018.

El director de la UMC, Paulo Oyanedel, asegura que la Unidad “ha demostrado un enfoque sólido en la supervisión y análisis de la competencia en el sector eléctrico”. Además, “ha contribuido a mejorar los procesos internos al entregar feedback directamente a las áreas respectivas”, lo que “dice” no se lograría con una unidad externa. Lo anterior, añade, también ha aportado para contribuir a los análisis que realiza la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).

De acuerdo a los registros públicos, desde julio de 2018 a 2022, si bien se han analizado más de 20 materias por año, una fue derivada a la FNE en 2019 y otra en 2022. De hecho, en 2020, el organismo antimonopolio desechó el primer caso por eventual falta a la libre competencia respecto a las conductas de la central



Guacolda. Mientras, durante 2021, hubo dos aportes de antecedentes al TDLC.

En esa línea, en un documento de junio, titulado “Coordinación regulatoria en el sector eléctrico chileno y función de monitoreo de la competencia”, de la abogada de la U. Adolfo Ibáñez, Andrea Von Chrismar, en base a los datos entre 2019 a 2021, concluyó que la mayoría de las acciones de monitoreo terminan no siendo derivadas a la FNE ni a otras entidades.

Consultada, la directora de Prieto considera adecuado el que denomina “diseño institucional secuencial” en donde la UMC realiza su análisis, lo presenta al Consejo Directivo del Coordinador y éste luego decide remitir los antecedentes a la autoridad de competencia.

Si bien reconoce que la mayoría de las acciones de monitoreo de competencia realizadas por la UMC durante los primeros años de su funcionamiento terminaron

archivadas –es decir, sin ser derivadas a la autoridad a cargo de esta función–, dice que esto no implica necesariamente que exista un mal diseño.

A su juicio, esto debe ser entendido en términos amplios, “como promoción de la competencia en el mercado eléctrico, por medio de la señalización que hace la UMC al recopilar información, en la emisión de los informes de monitoreo año a año y en las recomendaciones que pueda formular a distintos actores y autoridades del mercado”.

Oyanedel afirma que las facultades y el modelo institucional responden a un diseño específico del mercado, el que en la actualidad está basado en costos auditados y las principales materias en donde puede existir ejercicio del poder de mercado están ya siendo analizadas por la UMC y existe el camino definido hacia la FNE o al propio TDLC. “En el caso de que la autoridad decidiera avanzar a un mercado mayorista basado en ofertas, este tipo de diseño podría ser reforzado para asegurar resultados

efectivos en la identificación de potenciales infracciones, algo que de todos modos es potestad del regulador definir”, recalca.

Peso de los informes

Alguien que ha seguido los alcances del monitoreo de competencia del Coordinador es el académico Carlos Barria, exjefe de la División de Prospectiva y Análisis de Impacto Regulatorio del Ministerio de Energía, quien sostiene que se ha aplicado correctamente su función, pensando en que su responsabilidad y actuación están acotadas por lo que dice la ley.

Sobre los informes que levanta la Unidad, reflexiona: “Quizás lo que faltaría es dar más peso a esos informes de seguimiento del punto de vista regulatorio (...) Quizás no se le da el peso que debería tener”, afirma. Sugiere que, cuando se haga regulación, “pensemos también en dar un enfoque a la libre competencia”. Esto, considerando –por ejemplo– que se están licitando estudios para crear un nuevo mercado de oferta en el mercado de corto plazo.

ACTIVIDAD DE LA UMC DESDE SU CREACIÓN

PERÍODO	JULIO-DICIEMBRE 2018	2019	2020	2021	2022
Materias analizadas	23	21	26	21	20
Antecedentes de terceros	4	4	16	10	11
Antecedentes enviados a FNE	0	1	0	0	1
Aporte antecedentes al TDLC			0	2	0
Total de obras desiertas			0	8	

FUENTE: INFORMES MONITOREO DE LA COMPETENCIA MERCADO ELÉCTRICO DESDE 2018 A 2022.